

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de un grupo escolar en el «Polígono de Mombau», en la barriada de los Penitentes.

Se anuncia subasta de las obras de construcción de un grupo escolar en el «Polígono de Mombau», en la barriada de los Penitentes, bajo el tipo de 5 024.878,02 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de un año.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto del Patronato Municipal de la Vivienda la parte de aportación municipal, y con cargo a la consignación que fije el Ministerio de Educación Nacional, la parte de subvención del Estado.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 80.248,80 pesetas; la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 304,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de construcción de un grupo escolar en el polígono Mombau, en la barriada de los Penitentes, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos por pesetas (en letras y cifras). Asimismo, se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en la Sala de Juntas de la Tenencia de Alcaldía de Obras e Instalaciones municipal de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejál en quien delegue, el día en que se cumplan los veintuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 19 de junio de 1961.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—6.015.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se convoca concurso para la contratación de las obras de instalación de alumbrado de la carretera de Obejo, tramo comprendido entre el Molinillo de Sansueña y calle Saldaña.

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1959, convocase la contratación, mediante concurso, de las obras de instalación de alumbrado de la carretera de Obejo, tramo comprendido entre el Molinillo de Sansueña y calle Saldaña, bajo el tipo de quinientas veinticuatro mil trescientas pesetas sesenta y siete céntimos. Estas obras quedarán terminadas en el plazo de noventa días, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la firma del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal, en donde podrán examinarse en las horas de oficina, por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación. Dada la modalidad de la licitación, los concursantes presentarán, en cada una de sus proposiciones, proyecto y cálculos justificativos de la oferta que hagan, sin otra limitación de que la oferta no podrá rebasar la cifra de quinientas veinticuatro mil trescientas pesetas sesenta y siete céntimos.

La garantía provisional para interesarse en el concurso, se fija en la cantidad de quince mil setecientas veintinueve pesetas dos céntimos, la cual se convertirá por el rematante en definitiva elevándola a la suma que represente el seis por ciento del remate.

Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español, o el Banco de Crédito Local de España, o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, así como las Memorias, proyectos y documentos de esta índole y el carnet de Empresa con responsabilidad, de conformidad con la Orden ministerial de 26 de julio de 1957, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea, hasta el anterior al en que haya de efectuarse el concurso y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejál en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de veinte días, también hábiles, por que se anuncia este concurso, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don vecino de, provisto del documento nacional de identidad número expedido en el ... de de 19...., con domicilio en calle número, enterado del proyecto, presupuesto, cuadros de precios y pliegos de condiciones referentes a las de instalación de alumbrado de la carretera de Obejo, tramo comprendido entre el Molinillo de Sansueña y calle Saldaña, se obliga y comprometo a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución en la suma de pesetas (en letra) (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

Se comprometo al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 19 de junio de 1961.—El Alcalde interino.—2.599.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de construcción de dos Grupos escolares en la barriada de Valdeolleros.

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de mayo último, convocase la contratación mediante subasta pública de las obras de construcción de dos Grupos escolares en la barriada de Valdeolleros, bajo el tipo de dos millones novecientas doce mil novecientas seis pesetas treinta y cuatro céntimos.

Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de ocho meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina, por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en esta subasta se fija en la cantidad de sesenta y ocho mil quinientas cincuenta y ocho pesetas doce céntimos, la cual se convertirá por el rematante en definitiva en la suma que resulte de aplicar sobre el importe de la adjudicación los porcentajes a que se refiere el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español, y el Banco de Crédito Local de España, o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado en el que se incluirán los docu-

mentos exigidos para esta licitación, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea, hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, porque se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don vecino de, provisto del documento nacional de identidad número, expedido el ... de de 19... con domicilio en calle número ..., enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de construcción de dos Grupos escolares en la barriada de Valdeoleros, se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de pesetas (en letra) (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado), que supone el ... por 100 de baja sobre los precios tipos.

También se comprometo al cumplimiento de los legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo, en todas sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 20 de junio de 1961.—El Alcalde interino.— 2.610.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cubilla (Soria) por la que se anuncia concurso-subasta la ejecución de la obra de construcción de dos viviendas para funcionarios.

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a concurso-subasta la ejecución de la obra de construcción de dos viviendas para funcionarios en Cubilla, bajo el tipo de 333.456,56 pesetas, a la baja.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía, 13.338,26 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas del primer periodo del concurso-subasta.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de la obra de construcción de un edificio destinado a dos viviendas para funcionarios».

El sobre que encierre el primer pliego se substituirá: «Referencias» e incluirá una Memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que se exigen en esta convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos; el documento que justifique la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad no hallarse en ninguno de los casos comprendidos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se indica, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de los sobres conteniendo las «Referencias», relativos al primer periodo del concurso-subasta, se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del in-

mediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

El acto de apertura de los segundos pliegos conteniendo la «Oferta económica» se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciarán, de acuerdo con la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación vigente.

Se hace constar que el presupuesto aprobado se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle número, con documento de identidad número, expedido, enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de los días, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso-subasta de la obra de construcción de un edificio destinado a dos viviendas para funcionarios, se comprometo a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Cubilla, 22 de junio de 1961.—El Alcalde, Dámaso Molineró, 2.625.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de 220 viviendas subvencionadas y cuatro locales comerciales en la «Barriada de Escaleritas».

Por medio del presente, y no precisando de autorización superior, se saca a subasta la construcción de 220 viviendas subvencionadas y cuatro locales comerciales en la «Barriada de Escaleritas», de esta capital, cuyo proyecto y pliegos de condiciones fueron oportunamente aprobados por este Excmo. Ayuntamiento y está acogido a los beneficios ofrecidos por el Ministerio de la Vivienda por Decreto de 24 de enero y Orden de primero de febrero de 1958.

El tipo de licitación que ha de servir de base es el de pesetas 11.048.091,41, a la baja, igual al montante del presupuesto aprobado, y las obras que comprende la totalidad del proyecto serán ejecutadas en el plazo de seis meses a partir de los ocho días siguientes de haberse formalizado la adjudicación definitiva de la subasta. Los pagos serán efectuados contra certificaciones de obra expedidas por la Dirección Facultativa de las mismas y conforme a las condiciones señaladas en el pliego, existiendo consignación presupuestaria.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse durante el plazo de veinte días—contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»—en el Negociado de Información y Registro de este Excmo. Ayuntamiento, durante las horas de diez a trece, en unión del resguardo que acredite el depósito de la garantía provisional, constituida bien en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos todo ello en sobre cerrado y lacrado, consignando en su exterior el nombre y domicilio del ofertante y el objeto de la proposición, acompañando también una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el certificado de empresa con responsabilidad.

La apertura de plicas se verificará al siguiente día hábil y hora de las doce de aquel en que finalicen los veinte disponibles para la presentación de proposiciones.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar la garantía provisional de 135.240,45 pesetas, y la definitiva que deberá constituir el adjudicatario de la obra será la del tanto por ciento doble aplicado al total del remate, incrementada con la complementaria que proceda caso de que la baja ofrecida exceda del 10 por 100 del presupuesto tipo; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los números 1, 2 y 5 del ya citado Reglamento de Contratación.

El proyecto y pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal sito en el edificio municipal de la plaza de Tomás Morales.